

Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO", REFERENCIA NO. DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce horas y veintiún minutos de la mañana (12:21 A.M.) del miércoles dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020), se reunieron previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP): Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Directora General y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones,

Miembro, Lcda. Ana Cristina De Peña,

, Directora Administrativa

y Financiera Miembro, Ing. Francisco Benedicto

Director de

Planificación y Desarrollo, Miembro, el Dr. Joaquín López Santos,

5, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, Miembro, en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO", este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

Hap

CONSIDERANDO: Que desde el día dos (02) de marzo del dos mil veinte (2020), estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para para realizar consultas por parte de los interesados fue hasta el seis (06) de marzo del dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares y enmiendas, fue hasta el nueve (09) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cinco horas y treinta minutos de la tarde (05:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la presentación de muestras (Degustación), fue hasta el día once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), desde las once horas de la mañana (11:00 A.M.) hasta las tres horas de la tarde (03:00 P.M).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B), fue pautado para el día once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), hasta las tres horas de la tarde (03:00 P.M).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día once (11) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas y trece minutos de la tarde (04:13 P.M), en presencia **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibieron tres (03) propuestas técnicas (Sobres A) y tres (03) propuestas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes A FUEGO LENTO, S.R.L., CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L. y SABE M.G. S.R.L.

CONSIDERANDO: Que A FUEGO LENTO, S.R.L. depositó toda la documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., depositó toda la documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que **SABE M.G. S.R.L.**, depositó toda la documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que acto de apertura de las Ofertas Económicas (Sobres "B"), se realizó el día dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020) a las cuatro horas y nueve minutos de la tarde (04:09 P.M), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que el oferente A FUEGO LENTO, S.R.L, presentó su oferta por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,764,200.00), con una Garantía de Seguros APS por valor de TREINTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$37,000.00) y fecha de vigencia del 11/03/20 al 11/03/21.

CONSIDERANDO: Que el oferente CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., presentó su oferta por un monto de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,056,790.00), con una Garantía Bancaria de la Dominicana Compañía de Seguros por valor de CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$40,000.00) y fecha de vigencia del 11/03/20 al 11/09/20.

CONSIDERANDO: Que el oferente SABE MG, S.R.L., presentó su oferta por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$3,220,910.30), con una Garantía de Seguros Patria por valor de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) y fecha de vigencia del 09/03/20 al 09/09/20.

S

Flap

Connegido

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de las ofertas económicas, los peritos designados, recomendaron a este Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

"Analizadas la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS para la CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001. en favor del oferente CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., los items siguientes, Items No. 1, Items No. 2, Items No. 3, Items No. 4, Items No. 5, Items No. 6, Items No. 7, Items No. 8. dado que cumplen con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso, además de tener una garantía de seriedad con mayor vigencia."

CONSIDERANDO: Que la Adjudicación se pautó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las doce horas de la tarde (12:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se pautó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la suscripción del Contrato se programó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector, se programó para el día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios **DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, 8

868 Slag

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001, relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO", al Oferente CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., el proceso relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERACIONALES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO. DIGEPEP-CCC-CP-2020-0001, por el monto total de TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,056,790.00).

TERCERO: COMUNICAR los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.

Lcda. Karen Lisbeth Ricardo Corniel

Directora General Presidente

Dr. Joaquín López Consultor Jurídico

Asesor Legal

Miembro

Ing. Francisco Benedicto

Director de Planificación y Desarrollo Miembro

Lic. Ana Cristina De Peña

Directora Administrativa y Financiera

Miembro

